



DECRETO N° 3.624/1

LAJA, 22 OCT. 2012

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 05 de octubre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S);
- 2) Devolución de carta por Empresa de Correos;
- 3) Lo establecido en Artículos 8°, 34° al 36° de Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

Dado el plazo transcurrido desde el requerimiento de antecedentes sin haber recibido respuesta por parte de la Organización y la necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

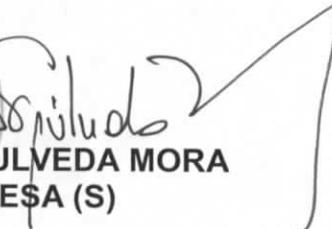
RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** disuelta la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ DE ALLEGADOS LUIS URIBE**, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 42 del Libro I del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 16 de marzo de 1992, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- **LA ORGANIZACIÓN** señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- **NOTÍFIQUESE** al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)

KSM//Imv.-

DISTRIBUCION:/

- Organización Comité de Allegados Luis Uribe
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233